

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 302/03**

Sucre, 13 de Octubre de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Fax de fecha 26 de Septiembre de 2003 el Sr. Fernando Rocafull, Director Gerente de la UCCI; unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, hace conocer al H. Concejo Municipal de Sucre, la Invitación enviada por la UCCI, para participar en el **XVIII Reunión del Comité Sectorial de Cultura de la UCCI, en la ciudad de Panamá**, a llevarse a cabo los días 29 y 30 de Octubre de 2003, en la ciudad de Panamá.

Que, el H. Concejo Municipal en sesión plenaria N° 114 de 13 de Octubre de 2003, en atención a la importancia de éste Programa y por la Nota enviada al Presidente, por el Coordinador de la UCCI Juan José Romero Pradel, ha decidido, enviar al Concejal Lic. Armando Pereira, para que asista a la **XVIII Reunión del Comité Sectorial de Cultura de la UCCI, en la ciudad de Panamá**, y representar del Gobierno Municipal de Sucre. Debiendo brindar el informe correspondiente a su retorno.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º Se autoriza el viaje y se declara en comisión al H. Concejal Armando Pereira para participar en el **XVIII Reunión del Comité Sectorial de Cultura de la UCCI, en la ciudad de Panamá**, a llevarse a cabo los días 27 de Octubre al 1 de Noviembre de 2003, en la ciudad de Panamá.

Art.2º Páguense pasajes, del tramo Sucre- Santa Cruz- Sucre, no cubiertos por la UCCI y viáticos conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, Art. Segundo inc. e, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000, dos días de viático nacional 27 y 28, el resto de los días viático internacional en un 25%, tomándose en cuenta la invitación al evento y el itinerario de viaje.

Art.3º La Directiva del H. Concejo Municipal, quedará a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL